

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don Juan Boix Carreras, en representación de la Entidad «Sant Roc, Sociedad Anónima», propietaria del «Hotel Sant Roc», de Calella de Palafrugell (Gerona), y don Fulgencio Farraces Soria, propietario de la «Fonda Comercio», de Talavera de la Reina (Toledo).*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Juan Boix Carreras, en representación de la Entidad «Sant Roc, S. A.», propietaria del «Hotel Sant Roc», de Calella de Palafrugell (Gerona), y don Fulgencio Farraces Soria, propietario de la «Fonda Comercio», de Talavera de la Reina (Toledo), contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multas de 10.000 y 5.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don Luis Sibils Ribas, en representación de la Entidad «Inmuebles Guixolenses, Sociedad Anónima», propietaria del «Hotel Reina Elisenda», de San Feliu de Guixols (Gerona), y doña María Luisa del Castillo Salto, propietaria del «Hotel Cristina», de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Luis Sibils Ribas, en representación de la Entidad «Inmuebles Guixolenses, S. A.», propietaria del «Hotel Reina Elisenda», de San Feliu de Guixols (Gerona), y doña María Luisa del Castillo Salto, propietaria del «Hotel Cristina», de Alicante, contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multas de 5.000 y 2.000 pesetas por facilitar a los reclamantes en respuestas a sus solicitudes precios superiores a los legalmente autorizados.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso, director del «Hotel La Cala», de Tossa de Mar (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso, director del «Hotel La Cala», de Tossa de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso a la propiedad del citado establecimiento una multa de 10.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la presente alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carcereny Diaz, propietario del «Hotel Miravia», de Lloret de Mar (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carcereny Diaz, propietario del «Hotel Miravia», de Lloret de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso a la propiedad del citado establecimiento

una multa de 8.000 pesetas por incumplimiento de la obligación pactada sobre reserva de habitaciones.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la presente alzada.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Junta de Televisión Española por la que se anuncia concurso público para la realización publicitaria en los partidos de fútbol que se transmitan por Televisión Española.*

La Junta de Televisión Española anuncia a concurso público la realización publicitaria en los partidos de fútbol que se transmitan por Televisión Española en la temporada 1961-1962, con arreglo a las bases que se encuentran en la Secretaría de dicha Junta.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, se admitirán hasta las doce horas del próximo día 19 de octubre en dicha Secretaría, en el Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, número 39, 5.ª planta, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Vicepresidente.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se convoca concurso público para la adquisición de material inventariable diverso con destino al Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada de Jaén.*

Se convoca concurso público para la adquisición de material inventariable diverso, con destino al Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada de Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veintidós mil quinientas veintisiete pesetas (322.527 pesetas).

El pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas que han de regir en el concurso, con toda la documentación y referencias, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Sindicatos (Secretaría de la Junta Económico-administrativa), donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas del día.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 de la partida, o partidas, a las cuales concurren.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se haya terminado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa constituida al efecto, o caso de no poderse llevar a efecto en dicho día, en el que se fije por el Presidente de la Junta Económico-administrativa en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, sita en avenida del Generalísimo, número 3, asistida del Notario al que en turno corresponda.

Jaén, 20 de septiembre de 1961.—El Delegado provincial.—3.962.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo por la que se anuncia subasta para la venta de unas fincas propiedad del Patrimonio Sindical.*

La Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo saca a pública subasta la enajenación de las fincas del Patrimonio Sindical siguientes:

Finca sita en el Alto de la Miranda, Llanera.

Solar llamado «Cuadrina o Casa vieja», sita en Peñule, Figaredo (Mieres).